

## **SILENCIO ADMINISTRATIVO REGIRÁ A PARTIR DEL MES DE ENERO**

La Ley N° 29060 sobre el Silencio Administrativo, calificada como un paso firme hacia la reforma del Estado, entrará en vigencia de manera indefectible el 04 de enero de 2008, razón por la cual las entidades del sector público tienen plazo hasta el 31 de diciembre para justificar ante la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM) todos los procedimientos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) vigente en la entidad, recordó la Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM).

“Los procedimientos que no sean justificados quedarán sin efecto”, advirtió. La PCM publicará una relación inicial de entidades que han cumplido con presentar la sustentación de sus procedimientos y también las de aquellas que tienen información incompleta, errores u omisiones.

**Fuente: Diario “Gestión”. Edición del Miércoles 05 de Diciembre de 2007.**  
[www.gestion.com.pe](http://www.gestion.com.pe)